

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES

COB.FAG.SAM.CGD.GTA. 1336

105880 '13092

11752.



MAT.: OTORGA SUBSIDIO PROGRAMA
SUBSIDIOS DE SALUD 2025

DEC. ALC. SECC 1ª N° 2882
LAS CONDES, **26 AGO 2025**

DEC. ALC. SECC 2ª N° 4606
LAS CONDES,

26 AGO 2025

VISTOS:

El Decreto Nro. 1 de fecha 26 de julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administración, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Decreto Sección 1ra. Nro. 1947 de fecha 09 de junio del 2025, que "Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes"; Decreto Sección 1ra. Nro. 2452 de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Sección 1ra. Nro. 1725 de fecha 29 de abril de 2024, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios Clínica Cordillera 2024; Decreto Sección 1ra. Nro. 4338, de fecha 25 de noviembre del 2024, que ratifica el acuerdo de Directorio, que modifica los precios de cirugías bariátricas del Programa Subsidios Clínica Cordillera 2024; Decreto Sección 1ra. Nro. 4642, de fecha 16 de diciembre del 2024, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2025; Decreto Sección 1ra. Nro. 88, de fecha 14 de enero del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025 y Decreto Sección 1ra. Nro. 2166 de fecha 01 de julio del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Sección 1ra. Nro. 3938 de fecha 21 de octubre de 2024, que reconoce a beneficiaria del Subsidio Tratamiento Integral para la Obesidad; Informe de Imputación Nro. 4909 de fecha 14 de julio del 2025 del Departamento de Finanzas; Nómina Nro. 3223, Tratamiento Integral para la Obesidad; Certificado de Dpto. Programas Sociales, de fecha agosto del 2025; Certificado de atención de personas de Nueva Clínica Cordillera; Decreto Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo del 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Nro.3593/P2024, de fecha 06 de diciembre del 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, el programa "Subsidios de Salud 2025", apoya a las familias de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021, en el que se busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna.
2. Que, en este sentido, se verificó que el beneficiario dio cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO

OTÓRGASE, subsidio en dinero a la(s) persona(s), que está(n) incluida(s) en nómina 3223, correspondiente al Subsidio Tratamiento Integral para la Obesidad, que se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala(n), destinado al pago de procedimientos médicos e intervenciones quirúrgicas en Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios de Salud 2025.

AUTORIZASE, el pago de la suma \$2.632.310, al (los) beneficiario(s) señalado(s) en la nómina 3223.



Handwritten signature

3. PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.
4. EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871990-K.
5. EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Subsidios de Salud 2025.
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADORA
MUNICIPAL
NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. y Finanzas
- Contraloría
- Dpto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes





MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
C.P.PAG.SAM.CDD.GTA.

NÓMINA BENEFICIARIOS SUBSIDIO TRATAMIENTO INTEGRAL PARA LA OBESIDAD

NÓMINA N° 3223

PROGRAMA CLÍNICA CORDILLERA Subsidio Tratamiento Integral para la Obesidad

NOMINA N° 3223

N°	Rut	Nombre	Domicilio	Valor Total Cirugía	Bonificación Previsional	Copago Paciente	Aporte Municipal
1	[REDACTED]	BUSTOS VALLADE FABIOLA ALEJANDRA	[REDACTED]	5.464.620	2.732.310	100.000	2.632.310

2.632.310



LAS CONDES, AGOSTO DE 2025

